



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



335

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 335-2020-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 02 SET. 2020

### VISTO:

El Memorándum Nº 1254-2020-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 821-2019-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el Numeral 47.1, Artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece que son las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, según el numeral 7.1, Artículo 7º del Decreto de Urgencia Nº 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, autoriza que, durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos y a los Gobiernos Regionales para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, quedando exceptuadas dichas entidades de lo dispuesto en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 026-2020, se establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional;

Que, mediante el Informe Nº 381-2020-GRAP/09/GRPPAT, de 28 de agosto de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la propuesta de Modificación Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional y solicita autorización para efectuar modificaciones presupuestarias de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 002 Sede Chanka, por el importe de S/. 58,589.00 Soles, y a la Unidad Ejecutora 003 Sub Región Chincheros por el importe de S/. 26,677.00 Soles, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Gobierno Regional  
de Apurímac

335

Que, mediante Memorandum N° 1254-2020-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional autoriza y dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe total de S/. **85,266.00 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**;

Que, mediante Informe N° 1299-2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe indicado en el párrafo anterior, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directorial N° 036-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre de 2018;

### SE RESUELVE

#### Artículo 1.

Autorízase la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 85,266.00)**, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Genérica 2.3 Bienes y Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

#### DE LA:

UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CENTRAL	85,266
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	7,035
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	7,035
ACTIVIDAD	:	5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	7,035
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	7,035
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	7,035
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,035
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	78,231
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	78,231
ACTIVIDAD	:	5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	78,231
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	78,231
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	78,231
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	78,231
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>85,266</b>
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>85,266</b>

#### A LA:

UNIDAD EJECUTORA	:	002 SEDE CHANKA	58,589
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	58,589
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	58,589
ACTIVIDAD	:	5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	58,589



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN



Gobierno Regional  
de Apurímac

"Año de la Universalización de la Salud"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	58,589
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	58,589
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	58,589
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>58,589</b>
UNIDAD EJECUTORA	:	003 SUB REGION CHINCHEROS	26,677
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	26,677
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	26,677
ACTIVIDAD	:	5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	26,677
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	26,677
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	26,677
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	26,677
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>26,677</b>
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>85,266</b>

**Artículo 2.** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3.** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

*Regístrese y comuníquese*



**Baltazar Lantarón Núñez**  
**Gobernador Regional**  
**Gobierno Regional de Apurímac**



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

**NOTA N° 0000000795**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 02/09/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 335-2020

MES : SETIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 01/09/2020  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN MEMORANDO N° 1254-2020-GRAP/06/GG

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD
9001						7,035	0
	3999999					7,035	0
		5000001				7,035	0
			00			7,035	0
				5	2.3	7,035	0
9002						78,231	0
	3999999					78,231	0
		5006269				78,231	0
			00			78,231	0
				5	2.3	78,231	0
<b>TOTAL</b>						<b>85,266</b>	<b>0</b>



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000157

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 02/09/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 335-2020

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 01/09/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MEMORANDUM N 01254-2020-GRAP/06/GG

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	58,589	
3999999						0	58,589	
5006269						0	58,589	
00						0	58,589	
5	2.3					0	58,589	
TOTAL							0	58,589



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000064

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 003 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS [001359]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 02/09/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 335-2020

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 01/09/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO CRÉDITOS Y ANULACIONES SEGÚN MEMORÁNDUM 01254-2020-GRAP/06/GG, PARA COVID GERENCIA-SRCH CON CARGO RECURSOS ORDINARIOS

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	26,677	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
3999999						0	26,677	
SIN PRODUCTO								
5006269						0	26,677	
PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS								
00						0	26,677	
RECURSOS ORDINARIOS								
5	2.3					0	26,677	
BIENES Y SERVICIOS								
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>26,677</b>

